



0276

Resolución Gerencia Regional

Nº 073 -2022-GRA/GRTC



El Gerente Regional de Transportes y comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 156-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación del expediente de contratación por Adjudicación Simplificada, para el Servicio para elaboración de Expediente Técnico "Mantenimiento Rutinario Manual de la vía Regional AR-109; Tramo: Emp. PE-1S (DV. Huambo) del KM. 0+000 al Km. 121+21; Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa. Long. 121.21 Km".

CONSIDERANDO:

Que el área usuaria a través del MEMORANDUM N° 053-2022-GRA/GRTC-S.G.I., de fecha 05 de abril del 2022, INFORME N° 129-2022-GRA/GRTC.S.G.I., de fecha 06 de junio del 2022, documento con la cual se actualiza por errores materiales en el nombre, relacionado a la progresiva, suscrito por el Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, Sub Gerente de Infraestructura, aun cuando el expediente de contratación ya fue aprobado, sin embargo surge la necesidad de corregir, por las modificaciones en el nombre del objeto, para lo cual requiera contratar el Servicio de consultoría para elaboración de Expediente Técnico " Mantenimiento Rutinario Manual de la vía Regional AR-109; Tramo: Emp. PE-1S (DV. Huambo) del KM. 0+000 al Km. 121+21; Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa. Long. 121.21 Km", por Adjudicación Simplificada;



Que mediante Informe N° 418-2022-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 18 de mayo del 2022, la jefa del Área de Logística y Patrimonio solicita la certificación Presupuestal, a ello se tiene el Oficio N° 0139-2022-GRA/GRTC-OPOS de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, adjunto la Nota 00245-2022 de Certificación de Crédito Presupuestario para atender la contratación del servicio mencionado en el considerando anterior en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3. 2.7.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, por la Meta 016 Elaboración de Expedientes, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, contando con un presupuesto de S/ 78,400.00;

Que, según el numeral 41.1 del Artículo 41 del Decreto Supremo N° 344-2018- EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar



0275

Resolución Gerencia Regional

Nº 073 -2022-GRA/GRTC



actualizadas con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"

Que, según el numeral 42.1 del Artículo 42 del Decreto Supremo N° 344-2018- EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: " *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.*" ;



Que, según el numeral 42.3 del Artículo 42 del Decreto Supremo N° 344-2018- EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: " *El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene*" ;



Que, con Informe Nº 504-2022-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 08 de junio del 2022 el órgano encargado de contrataciones recaído en la Abg. Herlinda Peralta Mollapaza, solicita la aprobación del expediente de contratación vía acto resolutivo para el servicio de consultoría en general en la elaboración del expediente técnico de la vía regional AR109, señalando que está incluido en el Plan Anual de Contrataciones, existe disponibilidad presupuestal, esta los términos de referencia modificado, actualizado, se tiene el valor estimado, para la realización del proceso por Adjudicación Simplificada, por lo que corresponde emitir acto resolutivo que apruebe el expediente de contratación;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022- GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Servicio de consultoría para elaboración de Expediente Técnico "Mantenimiento Rutinario Manual de la vía Regional AR-109; Tramo: Emp. PE-1S (DV. Huambo) del KM. 0+000 al Km. 121+21; Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa. Long. 121.21 Km", Específica de Gasto 2.3. 2.7.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, por la Meta 0016 Elaboración de Expedientes, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, según el siguiente detalle:



0274

Resolución Gerencia Regional

Nº 073 -2022-GRA/GRTC



DESCRIPCION	CANT	U.M.	P/U	TOTAL S/	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Elaboración de Expediente Técnico "Mantenimiento Rutinario Manual de la vía Regional AR-109; Tramo: Emp. PE-1S (DV. Huambo) del KM. 0+000 al Km. 121+21; Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa. Long. 121.21 Km "	1.00	Servicio	78,400.00	78,400.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el expediente aprobado, al Órgano Encargado de las Contrataciones, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, para la prosecución del mismo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **18 JUN 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivan
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones